

Resumen Aclaración del Expediente 2011-00219.

6.2. Requisitos en materia de Seguridad de la página 9 del expediente 2011-00219 son los siguientes:

6.2 Requisitos en materia de Seguridad

Debido a las características de Isdefe, la empresa adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos especiales en materia de Seguridad:

- **La empresa adjudicataria deberá disponer o iniciar su tramitación antes de la finalización del primer mes desde la firma de contrato, de la Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM) OTAN/UE/ESA de nivel CONFIDENTIAL o superior.** Se entiende esta Habilitación como la determinación positiva por la que la Autoridad Nacional, en nombre del Gobierno del Reino de España, reconoce formalmente la capacidad y fiabilidad de un contratista para generar y acceder a Información Clasificada hasta un determinado grado, **sin que pueda manejarla o almacenarla en sus propias instalaciones.**
- **Tener firmado Acuerdo de Seguridad o iniciar su tramitación antes de la finalización del primer mes desde la firma de contrato, Acuerdo de Seguridad con el Ministerio de Defensa de nivel CONFIDENTIAL o superior.**
- **El personal que acceda a las Zonas de Acceso Restringida deberá poseer:**
 - a) **Habilitación Personal de Seguridad con grado NATO/UE/ESA CONFIDENTIAL.**
 - b) **Garantía Personal de Seguridad (GPS) Nacional de grado CONFIDENTIAL.**